



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL  
DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE LA RED ASISTENCIAL  
NDC/PPZ/PNM/ KGG/pos 23



4076

ORD. C27 N° \_\_\_\_\_ /

ANT: Plan de Adaptación al Cambio Climático  
Sector Salud

MAT: Aplicación de Autoevaluación del Índice de  
Seguridad Hospitalaria a los Establecimientos de  
Salud de Mediana y Baja Complejidad

SANTIAGO,

16 DIC 2021

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES/AS DE SERVICIOS DE SALUD

El Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud, es el compromiso del Ministerio de Salud para preparar al sector frente a los cambios que se puedan prever en esta materia, en su eje de acción 6, que dice relación con dar "Respuesta ante situaciones de Emergencia" y en la medida N° 14 señala "Diagnóstico sobre la infraestructura de los servicios asistenciales de salud y su capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos extremos". La responsabilidad por la implementación de esta medida recae en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y, específicamente en la División de Gestión de Redes Asistenciales (DIGERA).

Por lo anterior y, por medio del presente se instruye a los directores/as de Servicios de Salud y Hospitales de mediana y baja complejidad aplicar a modo de una autoevaluación, el "**Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)**", con el propósito de contar con un diagnóstico solicitado y poder realizar acciones para enfrentar, de manera eficaz, la ocurrencia de eventos extremos. Para ello, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Descargar el instrumento ISH, en formato Excel, de la web: [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) en "temas de salud", específicamente en el banner, "Calidad y Seguridad del Paciente"
- Aplicar el ISH de manera obligatoria. El módulo 2, Seguridad Estructural –preguntas del 1 a la 12 - se debe completar, solo si se cuenta con las competencias profesionales requeridas (Ingeniero Civil Civil, Civil estructural, Ingeniero Constructor). En el Módulo de Información general del Hospital, aquellos ámbitos que no aplican no deben ser contestado dejando el casillero en blanco e indicando que no aplica.

El director/a del Servicio de Salud será responsable del envío, al **31 de marzo de 2022**, del instrumento ISH de los hospitales de su red asistencia, al Departamento de Integración de la Red Asistencial, del Ministerio de Salud al correo electrónico del profesional Israel Estelle [israel.estelle@minsal.cl](mailto:israel.estelle@minsal.cl) y Laura Morlans [laura.morlans@minsal.cl](mailto:laura.morlans@minsal.cl) . La ejecución del instrumento será responsabilidad del director/a del Hospital, con el apoyo técnico del Coordinador/a de Emergencia y del Comité de Emergencia y Desastre del establecimiento, profesionales del área de Calidad, Recursos Físicos, de Cambio Climático y/o quienes estime pertinente.

Cabe mencionar que este instrumento fue aplicado a los hospitales de alta complejidad en 2019, para su análisis y diagnóstico.

Saluda atentamente a usted,



#### Distribución

- Directores/as Servicios de Salud
- Directores/as Hospitales de Mediana Complejidad
- Directores/as Hospitales de Baja Complejidad
- Gabinete de Ministro
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de Redes Asistenciales DIGERA
- División de Inversiones
- Departamento de Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres
- Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención
- Oficina de Partes